

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MERCADERES CAUCA

Código: 194504089001

Correo: j01prmpalmercaderes@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 129

Mercaderes, Cauca, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Expediente. 194504089001-2011-00060-00 NIT. / C.C.
Demandante: AMALIA CIFUENTES 34.435.013
Demandado (s): EFRAIN VASQUEZ CIFUENTES 98.322.016

En atención al escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO de los bienes y/o dineros que por cualquier causa se llegaren a desembargar o los remanentes producto de los embargados y que sean de propiedad de sean de propiedad del señor EFRAIN VASQUEZ CIFUENTES, dentro del proceso EJECUTIVO, con radicación N°2008-00099-00 incoado por el señor FRANCIA STELLA CIFUENTES en contra de EFRAIN VASQUEZ CIFUENTES que se adelanta en el Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes Cauca.

SEGUNDO: Para la efectividad de esta medida, comuníquese por medio de Oficio al mencionado Juzgado para que se sirva tomar atenta nota de la medida decretada y en su debida oportunidad si hubiere lugar a ello se de aplicación al Art. 466 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JAIRO FUENTES RIOS
JUEZ**

EL PRESENTE AUTO No.129 SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ESTADO ELECTRÓNICO EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2022, SIENDO LAS 08:00 A.M. DE LA MAÑANA (ESTADO NUMERO 020) ACORDE CON EL CÓDIGO GENERAL DE PROCESO Y EL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 05 DE JUNIO DE 2020 EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MERCADERES CAUCA

Código: 194504089001

Correo: j01prmpalmercaderes@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mercaderes, Cauca, abril 08 de 2022
Oficio N°243

Señor (a):
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Ciudad.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Expediente. 194504089001-2011-00060-00 NIT. / C.C.
Demandante: AMALIA CIFUENTES 34.435.013
Demandado (s): EFRAIN VASQUEZ CIFUENTES 98.322.016

Su proceso:

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Expediente. 194504089001-2008-00099-00 NIT. / C.C.
Demandante: FRANCIA STELLA CIFUENTES 25.517.864
Demandado (s): EFRAIN VASQUEZ CIFUENTES 98.322.016

Atentamente me permio comunicarle que este Juzgado mediante auto dictado dentro del Proceso de la referencia, se DECRETAR EL EMBARGO de los bienes y/o dineros que por cualquier causa se llegaren a desembargar o los remanentes producto de los embargados y que sean de propiedad de sean propiedad del señor EFRAIN VASQUEZ CIFUENTES, dentro del proceso EJECUTIVO, con radicación N°2008-00099-00 incoado por el señor FRANCIA STELLA CIFUENTES en contra de EFRAIN VASQUEZ CIFUENTES que se adelanta en el Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes Cauca.

Para la efectividad de esta medida, comuníquese por medio de Oficio al mencionado Juzgado para que se sirva tomar atenta nota de la medida decretada y en su debida oportunidad si hubiere lugar a ello se de aplicación al Art. 466 del C. G. del P.

Cordialmente,

JAIRO FUENTES RIOS
JUEZ